

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Primero (01) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL.
CONTRAYENTES: LUIS ÁNGEL CHARRIS PELÁEZ Y
DANILSA DEL CARMEN VEGA GUZMÁN
RADICACION: N° 200134089001-2021-00135-00.

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

1º-. Rechazar la solicitud de matrimonio de la referencia, toda vez que no fue subsanada. Así mismo hágase entrega de la misma y sus anexos al demandante.

2º-. Anótese su salida en el libro radicator que se lleva en este Juzgado.

COPIÉSE, RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.
Juez